



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes del H. Ayuntamiento de Colima, **ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA, OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ y ÁNGEL DUEÑAS BARAJAS**, respectivamente, así mismo el **C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES**, como Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el C. Lic. Ricardo Antonio Alfaro de Anda, mediante Memorandum Número 02-S-854/2011 de fecha 30 de mayo de 2011, remitió a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ**, para su análisis correspondiente al oficio número 02-P-OM-119/2011, de fecha 29 de abril del presente año, que dirige el Oficial Mayor, relativo a la solicitud de autorización de Pensión por Invalidez definitiva a favor del **C. JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ**.

SEGUNDO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social y el H. Ayuntamiento de Colima, acordaron mediante dictamen, otorgar una pensión por Invalidez con el carácter Temporal revisable a dos años iniciando a partir del 15 de octubre del 2008 al 14 de octubre del 2010, a favor del **C. Javier González López**, quien se desempeña como Agente "A" de Confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social ha emitido un nuevo dictamen, a favor del **C. JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ**, en el cual informa que la pensión por Invalidez con el carácter Temporal revisable pasa a ser pensión por Invalidez con el carácter de definitiva.

CUARTO.- A la solicitud antes mencionada, se le anexa, tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por Incapacidad Laboral; de igual manera, se incluye la resolución del dictamen de Invalidez ST-4 folio 22658, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS.) a nombre de **JAVIER GONZALEZ LOPEZ**.

*AEA

Colima CR

49



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

QUINTO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, menciona las obligaciones de las Entidades Públicas para con sus Trabajadores, que entre otras refiere que: Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicios y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente, siendo de la siguiente manera :

PENSIÓN OTORGADA POR EL IMSS	\$ 3,773.09	CORRESPONDE AL 47.10 %.
COMPLEMENTO SALARIAL DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 4,237.71	CORRESPONDE AL 52.90 %
TOTALES	\$ 8,010.80	100.00 %

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Pensión por Invalidez a favor del **C. JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ**, con el carácter de definitiva, así mismo y una vez hecho lo anterior se solicita se incluya en la nómina de pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que les sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario en los términos que a continuación se describen:

PENSIÓN OTORGADA POR EL IMSS	\$ 3,773.09	CORRESPONDE AL 47.10 %.
COMPLEMENTO SALARIAL DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 4,237.71	CORRESPONDE AL 52.90 %
TOTALES	\$ 8,010.80	100.00 %

Colima 07

*AEA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Esta Pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese a Oficialía Mayor, a efectos de que realice los trámites correspondientes a la inclusión de Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 31 de Mayo del 2011.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA
Presidente

C. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
Secretario

C. COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ
Secretaria

C. ANGEL DUEÑAS BARAJAS
Secretario

C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES
Síndico Municipal y Secretario.

Estas firmas corresponden al dictamen de Pensión por Invalidez definitiva a favor del C. JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ

*AEA



ALUSE

52

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORANDUM N° S-854/2011

LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, remito a esa comisión la comunicación suscrita por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, Pensión de Invalidez con carácter temporal revisable a dos años, al C. JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ, Agente "A" con categoría de trabajador de confianza, de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Lo anterior, para que esa comisión dictamine lo que considere procedente

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Colima, Col., 30 de mayo de 2011.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Recibido
Martin
7/05/2011
9:28

Recibido (2)
31/05/2011
9:34
[Firma]

RECIBIDO
31 MAYO 2011
9:43 Colima
OFICINA REGIDORES

Presi
31/05/11
Presidors

- c.c.p.- Ing. Hugo Vázquez Montes.- Síndico Municipal e integrante de la Comisión de Hacienda.-
 - c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
 - c.c.p.- C. Columba Córdova Ramírez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda.-
 - c.c.p.- Lic. Angel Dueñas Barajas.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
- RAAA*vero

"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION EN COLIMA"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2009-2012
Oficialía Mayor



Oficio No. 02-P-OM 119/2011.

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

Con motivo de que el Instituto Mexicano del Seguro Social inicialmente otorgará una Pensión de Invalidez con carácter **temporal** revisable a dos años (del 15 de Octubre de 2008 al 14 de Octubre de 2010) al **C. JAVIER GONZALEZ LOPEZ**, Agente "A" con categoría de trabajador de Confianza, de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad; el H. Cabildo mediante Acta No. 105, autorizó durante este periodo la Pensión e Inclusión temporal de este trabajador en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento.

Derivado de que a partir del día 15 de Octubre de 2010, mediante Dictamen con Número de folio 22658, este Instituto modificó su dictamen a una Pensión de Invalidez Definitiva; me permito solicitar a usted realice el tramite de autorización ante el H. Cabildo, a fin de Pensionar e Incluir a este trabajador en forma **definitiva** en la Nómina de Jubilados y Pensionados, fundando esta petición en el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Asi mismo informo a usted como se pagará su percepción salarial mensual, una vez que sea autorizada esta solicitud:

Pensión otorgada por el IMSS	\$ 3,773.09	47.10 %
Complemento Salarial del H. Ayuntamiento.	<u>4,237.71</u>	<u>52.90 %</u>
Percepción Actual y Posterior a su Pensión	\$ 8,010.80	100.00 %

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Colima, Col. 29 de Abril de 2011.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
EL OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

DR. RAFAEL MARTINEZ BRUN

E 24 Colima 14:00

C.c.p. Lic. José Ramon Valdovinos A.- Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad
C.c.p. Lic. Rafael López del Río.- Director de Recursos Humanos

J



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-119/2011

C. Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. JAVIER GONZALEZ LOPEZ**, trabajador de este H. Ayuntamiento que le fue modificada su Pensión de Invalidez, de Temporal a Definitiva, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la modificación de su Pensión e Inclusión definitiva en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Javier González López
Puesto	Agente "A"
Nivel Salarial	Quince (15 Bis)
Tipo de Contratación	Confianza
Dependencia de Adscripción	Dir. Gral. Seguridad Pública y Vialidad
Fecha de Ingreso	19 de Noviembre de 1986
Antigüedad	24 Años
Fecha de Nacimiento	17 de Junio de 1956
Edad	54 Años
Percepción por Pensión	\$ 4,237.71 Mensual \$ 50,852.52 Anual

Colima, Col. 29 de Abril de 2011.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

Arq. Rafael Martínez Brun
Oficial Mayor



NOMBRE DEL PATRON O DE LA EMPRESA

2) NOMBRE O RAZON SOCIAL		3) REGISTRO PATRONAL IMSS
MUNICIPIO DE COLIMA		A 45 1091310 6
4) DOMICILIO CALLE Y NUMERO		5) ACTIVIDAD O GIRO
GREGORIO TORRES QUINTERO 85		SERV GRALES DE ADM PUBLICA
CIUDAD	C.P.	ESTADO
COLIMA	28000	COLIMA

DATOS DEL ASEGURADO

6) SE IDENTIFICA CON: IFE FOLIO 003801974

7) APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)		8) NUMERO DE AFILIACION	
GONZALEZ LOPEZ JAVIER		52 79 56 01 58 3	
9) C.U.R.P.			
GOLJ560617HCMNPVO2			
10) OCUPACION	11) TIEMPO DE REALIZARLA	12) EDAD	13) SEXO
AGENTE DE TRANSITO	23ANOS	54 ANOS	MASC
14) UNIDAD DE ADSCRIPCION		N°	
		19	
15) DOMICILIO: CALLE, NUMERO Y COLONIA			
AV LICEO DE BARONES 266 COLONIA TORRES QUINTERO FRACC VALLE PARAISO			
CIUDAD	C.P.	ESTADO	
COLIMA	28070	COLIMA	

TIPO DE DICTAMEN

16) TRABAJADOR DE EMPRESA	17) TRABAJADOR IMSS	18) MATRICULA EMPLEADO IMSS	
SI	NO		
19) INICIAL	20) REVALORACION	21) CONVENIO	22) LAUDO
SI	NO		

RESUMEN BREVE DE HISTORIA CLINICA

23) DESCRIPCION DETALLADA DEL PADECIMIENTO ACTUAL. OBTENIDO DEL ESTUDIO MEDICO INTEGRAL Y EXPLORACION FISICA QUE FUNDAMENTE EL ESTADO DE INVALIDEZ	INICIO APROXIMADO DEL PADECIMIENTO	DIA	MES	AÑO
		2	7	2008
<p>ANTECEDENTE DE INTERES . DIABETICO 15 AÑOS, HAS DE 25 AÑOS DE EVOLUCION . INSUFICIENCIA RENAL CRONICA 2 AÑOS . REFIERE INICIAR CON LA PRESENCIA DE ASTENIA ADINAMIA Y VOMITO DE CONTENIDO GASTROBILIAR REALIZANDOSE ESTUDIOS PRESENTANDO SINDROME UREMICO CON NIVELES DE UREA 177 Y CREATININA DE 14.8, HB DE 8.8. POR LO QUE ES INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE PARA COLOCACION DE CATETER DE TENKOFF E INICIO DE DIALISIS PERITONEAL AGUDA , PRESENTANDO BUENA EVOLUCION , DURANTE EL PRIMER AÑO , POSTERIOR HA PRESENTADO CUADRO REPETITIVOS DE PERITONITIS , POR LO QUE SE DECIDE EL 26/02/2010 CAMBIO DE DIALISIS A HEMODIALISIS INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE PARA COLOCACION DE CATETER MAHURKAR EL CUAL A PRESENTADO EVOLUCION TORDIDA YA QUE EN DOS OCACIONES HA PRESENTADO OCCLUSION DE CATETER POR COAGULO REFIERE INCREMENTO DE LA PERDIDA DE LA FUERZA MUSCULAR DE EXTREMIDADES INFERIORES.</p> <p>A LA EXPLORACION FISICA ENCUENTRO PACIENTE CON MARCHA CON APOYO DE BASTON EN MALAS CONDICIONES GENERALES CON FACIE SUCEPTIBLE AL LLANTO , PALIDEZ TEGUMENTARIA ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS CRONOLOGICAS , PRESENTA T/A DE 130/110 MMHG FC 90X'. FR 18X'. PESO DE 78 KG PRESENTA APOSITO SELLADO EN CARA LATERAL DERECHA DE CUELLO PRESENTA RUIDOS CARDICOS RITMICOS DE BUENA INTENSIDAD SIN FENOMENOS SOPLANTES , ABDOMEN GLOBOSO CON PRESENCIA DE HERIDA QUIRURGICA SIN DATOS DE INFECCION EXTREMIDADES INFERIORES HIPERPIGMENTADAS E HIPOTROFICAS NORMORREFLEXICAS SIN EDEMA.</p> <p>ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO CON FUROSEMIDA, NIFEDIPINO METOPROLOL PRAZOCIN , ERITROPOYETINA .IMIPRAMINA , CITA A HEMODIALISIS MIERCOLES Y SABADO ,</p>				

24) FECHA Y RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE QUE ESTEN EN RELACION DIRECTA CON EL PADECIMIENTO EN ESTUDIO
<p>09/07/2008, GLU 170 MG, UREA 177 CREATININA EN SUERO 14.80 SODIO 135, POTASIO 3.05, CLORO 94.70, HB DE 8.8 . USG RENAL -07/07/2008 . LITIASIS RENAL IZQUIERDA CAMBIOS INFLAMATORIOS CRONICOS INESPECIFICOS RIÑON DERECHO . 12/03/2010 EGO CON LEUCOCITOS INCONTABLES , HB DE 11.0 ALB DE 2.8 CALCIO 8.3 LEUCOCITOS DE 13,000, PLAQUETAS DE 502,000 GLU DE 104 MG ALBUMINA 2.8</p>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS
SEGURO DE I.V.C.M.

06 001 200



RESOLUCION PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSION DE: INVALIDEZ
I ANTECEDENTES

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: 5279560158-3 REGIMEN 73
NOMBRE DEL ASEGURADO: GONZALEZ LOPEZ JAVIER
UNICA DE REG. DE POBLACION (CURP): GOLJ560617HEMNPV02 TIPO DE PENSION IV IN
FECHA SOLICITUD 2010/10/15 FECHA NACIMIENTO FECHA BAJA
FECHA DEFUNCION FECHA DICT INV Y CARACTER 2010/07/07 DEFINITIVA

II BENEFICIARIOS CON DERECHO A PENSION O ASIGNACION FAMILIAR

N O M B R E (S)	PARENTESCO	FEC NAC Y VENCIM	PORC	IMP MENSUAL
JIMENEZ VAZQUEZ ZORAIDA IRENE	ESPOSA (O)	1960/10/20	15.00	446.05

III CALCULO

SEMANAS RECONOCIDAS AL BIMESTRE 2010/10/14	1407		
SEMANAS DE MEJORA POR EDAD AVANZADA	0000		
GRUPO PROMEDIO DE SALARIO W		151.00	
SALARIO PROMEDIO			ANUAL
CUANTIA BASICA:			16,799.05
INCREMENTOS A LA CUANTIA BASICA	17.5		18,885.15
INCREMENTOS A LA MEJORA POR EDAD AVANZADA			
CUANTIA DE LA PENSION DE INVALIDEZ			35,684.20
PENSION DE CESANTIA ANOS, AL DIA			
CUANTIA MINIMA DE LA PENSION			
SUMA DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES			5,352.60
% DE AYUDA ASISTENCIAL ART.			
IMPORTE TOTAL DE LA PENSION DE: INVALIDEZ			41,036.80
			3,419.73
OBSERVACIONES PROXIMO PAGO			
ACREDITADO EN CUENTA BANCARIA DEL 02 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2010			
PGO INICIAL GPO 1 :	5,739.20		
EL IMPORTE DE LA PENSION ACTUALIZADA CONFORME AL INPC ES DE :			3,773.09

IV RESOLUCION

CON FUNDAMENTO EN LOS ART 128, 129, 131, 134, 136, 164 Y 167 Y DEMAS
RELATIVOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SE OTORGA LA PENSION AL ASEGURADO CON LAS AS
IGNACIONES FAMILIARES Y/O AYUDA
ASISTENCIAL QUE PROCEDAN, A PARTIR DEL DIA 15/OCT/2008
ARTICULO 167 REFORMADO, QUINTO TRANSITORIO

RECUERDE COMPROBAR SUPERVIVENCIA MAXIMO EN 6 MESES ART. 9 LSS. 73 Y 2790 CCF.

EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
POR EL H. CONSEJO TECNICO EN ACUERDO:
SE DICTA LA RESOLUCION NO. 10/272387

ACDO. AS2.HCT.240210/26.P.DPES

NOTIFIQUESE

CP SILVIA MENDEZ FLORES
JEFE DPTO DE PENS SUBDELEG

COLIMA , COL. 29 DE OCT DE 2010

ORIGINAL : PENSIONADO
COPIA : I.M.S.S. EXPEDIENTE

CRP/7702



DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEG. DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DELEG. DE SALUD EN EL TRABAJO

2010, AÑO DE LA PATRIA, BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION

Colima, Col. 14 DE JULIO DE 2010

Memorandum No. CST/C4-0457/10.

C.P. LAURA SONIA CRUZ TRILLO.
SUBDELEGACION IMSS
COLIMA, COL.

ATENCIÓN: DEPTO. DE AFILIACION Y VIGENCIA

Anexo al presente envío a Usted, dictamen de **INVALIDEZ (ST-4)** a nombre de **ASEGURADO (a) C. GONZALEZ LOPEZ JAVIER** con número de afiliación **52 79 56 01 58 - 3**, el cual deberá de surtir efecto a partir de **15 DE OCTUBRE DE 2010** el cual es de carácter **DEFINITIVO**. FOLIO ST-5 (22658/10).

Sin más de momento, reciba cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

DR. ERNESTO ZARATE ZARATE.
JEFE DELEG. PRESTACIONES MÉDICAS.

- DR. ROBERTO G. HERNANDEZ PONCE. DIRECTOR DE UMF NO 19 COLIMA, COL.
- ORA. RAQUEL LANGARICA MUÑOZ. DEPTO. SALUD EN EL TRABAJO UMF NO. 19 COLIMA.
- MUNICIPIO DE COLIMA. GREGORIO TORRES QUINTERO NO. 85 C.P. 28000COLIMA, COLIMA
- C. GONZALEZ LOPEZ JAVIER. AV. LICEO DE BARONES NO. 266 COL. TORRES QUINTERO FRACC. VALLE PARAISO C.P. 28070 COLIMA, COLIMA

MAETAJ

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
RECURSOS HUMANOS
RECEPCION DE DOCUMENTOS
* 04 AGO. 2010 *
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

58

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
424073	09 QUINCENAL
Del	Al
01/05/2011	15/05/2011
Forma de Pago	
ELECTRONICO BANAMEX 5177120214354195 Ofic. Pago: PRESIDENCIA	

Datos del Empleado

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
000901	GONZALEZ LOPEZ JAVIER	PENSIONADO CONFIANZA	GOLJ 560617 8U0	52795601583
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
PENSIONADO CONFIANZA	12-01-02679	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$0.00	19/11/1986

NOMINA CONFIANZA

Detalle de Percepciones y Deducciones

Clave	Percepción	Importe
P 001	SUELDO (15)	2,446.95
P 013	QUINQUENIOS (4)	515.07
P 014	BONO DE RENTA	250.71
P 015	BONO DE DESPESA	451.72
117	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	151.05
019	COMPENSACION ORDINARIA	189.90

Clave	Deducción	Importe
D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	122.35
D 011	(6/36) PRESTAMO A CORTO PLAZO	953.11
D 025	RETENCION PENSION IMSS	1,886.54

Aviso Importante :

Descuento a sindicalizados Aportación por Fallecimiento para Jorge Silva Arguelles y Francisca J. Amador Espiritu por el deceso de su hijo y mamá respectivamente, Jorge Silva Calle y Catalina Espiritu

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$4,005.40	\$2,962.00	\$1,043.40

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	15/05/2011	34,311.96	5,718.66	28,593.30	953.11 x (30)



- I. Los peritos de obra de urbanización podrán solicitar licencia para toda clase de urbanizaciones y otorgará su responsiva en ese carácter, cuando:
 - a) Suscriban una solicitud de licencia de urbanización, cuya ejecución vaya a realizarse directamente por ellos o por persona física o moral, siempre que se supervise la misma, en este último caso; y
 - b) Tomen a su cargo su operación y mantenimiento, aceptando la responsabilidad de la misma.
- II. Los peritos de obra de edificación podrán solicitar licencia para toda clase de obras y otorgará su responsiva en ese carácter, cuando se presente al menos alguno de los siguientes casos:
 - a) Suscriban una solicitud de licencia de construcción y el proyecto de una obra de las que se refieren en este REGLAMENTO, cuya ejecución vaya a realizarse directamente por ellos o por otra persona física o moral, siempre que se supervise por él, el desarrollo de la misma.
 - b) Tomen a su cargo su operación y mantenimiento, aceptando la responsabilidad de la misma.
 - c) La suma de superficies construidas exceda de 40.00 m², en total, en un mismo predio, refiriéndose a un proyecto individual, incluyendo a los conocidos como paquete de casas o viviendas en los cuales el prototipo no exceda de la superficie mencionada anteriormente.
 - d) La estructura será a base de muros de carga;
 - e) Los claros de estructura excedan de 4.00 m.
 - f) Los voladizos sean mayores de un metro;
 - g) La altura de la construcción, incluyendo los servicios, exceda los 7.00 m, sobre el nivel de la banqueta;
 - h) La construcción tenga más de un nivel; y
 - i) La estructura cuente con elementos laminares curvos de concreto armado.
- III. La expedición de la licencia de construcción no requerirá de responsiva de DRO, cuando se trate de las siguientes obras:
 - a) Reparación, modificación o cambio de techos de azotea o entrepisos, cuando en la reparación se emplee el mismo tipo de construcción y siempre que el claro no sea mayor de 4.00 m, ni se afecten miembros estructurales importantes.
 - b) Construcción de bardas interiores o exteriores con altura máxima de 2.50 m.
 - c) Apertura de claros de 1.50 m, como máximo en construcciones hasta de dos niveles, si no se afectan elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble.
 - d) Instalación de fosas sépticas o albañales en casas habitación.